



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ**



Villahermosa, Tabasco a 25 de febrero de 2016

ASUNTO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO AL SISTEMA ESTATAL EN SU CONJUNTO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, SE CONSIDEREN LAS ACCIONES, PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

**C. DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXII del H. Congreso del Estado de Tabasco y de conformidad con los artículos 28 párrafo segundo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Tabasco, artículo 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual, se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado para que realicen las acciones de acuerdo a sus facultades, de forma separada y como integrantes del



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ



Sistema Estatal, así mismo se exhorta al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en su conjunto, para realizar sus respectivas atribuciones en el tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 2008 el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, lanzó una campaña para sensibilizar a la población y motivar a los gobiernos a invertir recursos en programas de prevención y atención a la violencia de género, a través de la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, que se traduce en que el día 25 de cada mes, las personas utilicen un listón o una prenda de color naranja como símbolo de esta lucha.
2. Que ONU Mujeres México, en su infografía de 2015, sobre Violencia hacia las Mujeres, ha señalado que en todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental. Ya sea en el hogar, en la calle o en los conflictos armados, la violencia contra las mujeres es un problema mundial que ocurre en espacios públicos y privados.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ



3. Es evidente que la ONU, en seguimiento a los instrumentos internacionales suscritos por los estados partes, implementa una serie de acciones afirmativas que busca incidir en el compromiso que tienen los gobiernos para salvaguardar la integridad y el derecho a una vida libre de violencia que merecen las mujeres y que además es uno de los derechos fundamentales inherentes a la persona.

4. Que derivado de esos compromisos, se ha armonizado la legislación y se ha creado la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que busca visibilizar la problemática, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres a través de políticas públicas que buscan incidir en disminuir este flagelo que lacera a la población como es el feminicidio o cualquier tipo de violencia que vulnera derechos fundamentales de las mujeres.

5. En Tabasco al referirnos a la inseguridad, por supuesto que es un tema que nos debe preocupar y ocupar como legisladores, para implementar medidas que consigan evitar que la población viva en el miedo y la zozobra.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ



6. En Tabasco los casos de violencia en contra de las mujeres, los datos estadísticos nos indican que el año pasado se cometieron más de 17 feminicidios, por lo que la Titular de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el pasado mes de octubre, señaló que Tabasco ocupa el segundo lugar a nivel Nacional en feminicidios.

7. Ahora bien, tratándose que la violencia es un problema de origen multifactorial y que no existe una instancia única de gobierno que pueda asegurar una solución inmediata, nos lleva a la reflexión y a la necesidad de la oportuna intervención de todos los órdenes de gobierno y de todos los poderes públicos del estado, que estamos obligados en coadyuvar para buscar una solución inmediata para contener la violencia en todas sus manifestaciones, porque **sólo cuando las mujeres puedan gozar del ejercicio pleno de todos sus derechos, incluyendo los de seguridad, estaremos hablando de paridad efectiva y sustantiva de los derechos entre los géneros.**

8. Por lo que se hace indispensable la transversalidad de esfuerzos de las instancias de gobierno, principalmente Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado, para reorientar



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ



las políticas públicas de seguridad, las estrategias para bajar la incidencia de delitos para brindarle tranquilidad a las familias tabasqueñas, que a su vez, permita también bajar la incidencia de delitos contra las mujeres.

9. Que en el artículo 35 y 41 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Tabasco, se establecen las atribuciones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, y se establecen las facultades y obligaciones del Titular del Poder Ejecutivo en su calidad de presidente del Sistema Estatal respectivamente; en los artículos 2 y en correlación con el 13 de la Ley de Seguridad Pública para el estado de Tabasco se establecen los fines y la competencia del Secretario de Seguridad Pública.

10. Es fundamental precisar, que el presente exhorto no intenta polemizar un asunto grave como es la inseguridad que se padece en el estado, la sana intención es con la finalidad de coadyuvar y sumar acciones que nos permita de una vez por todas, poner un alto a esta problemática, ya que solo teniendo pleno conocimiento de la incidencia, con datos duros y precisos, se podrán elaborar políticas públicas y estrategias para erradicar esta problemática.



Por lo que en razón de lo anterior y toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; en el marco del Día Naranja contra la Violencia hacia las Mujeres, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

11. Por último, se debe resaltar que con fundamento en el artículo 34 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Sistema Estatal es un órgano colegiado honorario y se conforma por el Gobernador del Estado, quien fungirá como Presidente Honorario y los titulares de diversas dependencias y entidades, y para su funcionamiento el Sistema Estatal cuenta con una Secretaría Técnica encargada de recopilar la información y datos necesarios que deben contener el Banco Estatal de Datos e Información sobre los casos de violencia contra las Mujeres, entre otras funciones, lo anterior con fundamento en el artículo 14 fracción XV y XVII del Reglamento Interior del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en especial la que se produce contra las Mujeres.

Por lo anteriormente expuesto tengo a bien proponer el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo para que a la brevedad posible, por conducto de la “Secretaría Técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en especial la que se produce contra las Mujeres” tome las medidas necesarias a fin de mantener actualizado el Banco Estatal de Datos e Información sobre los casos de violencia en contra de las mujeres en cualquiera de sus modalidades y de los feminicidios; y de la misma forma se difunda para el conocimiento de la ciudadanía, con la finalidad de visibilizar esta problemática y generar políticas públicas para su puntual atención y erradicación.

SEGUNDO: Se exhorta al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, para que revise constantemente el Banco Estatal de Datos, con el propósito de garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos de forma periódica sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de medir y evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para tales efectos.



TERCERO: Se exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que a la brevedad posible, informe sobre el estado que guarda las indagatorias de los delitos relacionados con feminicidio y, que de acuerdo a derecho se sancione a quienes resulten responsables, así mismo informe los avances que se han generado de acuerdo a la entrada vigor de la nueva Ley de Atención, Apoyo y Protección a las Víctimas u Ofendidos del Delito en el Estado de Tabasco, para así garantizar el cumplimiento del estado de derecho y la protección a las víctimas.

CUARTO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que intensifique la estrategia estatal de seguridad y el combate a los delitos de violencia en contra de las mujeres, y tome acciones para una lucha frontal en contra de este delito.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ



ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado presidente:

Con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que este punto de acuerdo que se acaba de dar a conocer, sea considerado como de URGENTE RESOLUCIÓN, y se obvie el trámite de turnarlo a las comisiones ordinarias que correspondan, para que pueda ser aprobado en esta misma sesión.

*HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMA DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO AL SISTEMA ESTATAL EN SU CONJUNTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE CONSIDEREN LAS ACCIONES, PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 25 febrero 2016